



SELLO & VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y OCHENTA Y VNO.

Ord. año

En Camuy nob le muy lealid. Decantado. Zoladelayuntam
En veinte y un dia del mes de febrero. de mill y noventa y un años. Se suscri-
ron acavildo ordinario. los Sr. D. M. de la Cruz y Molina. de la orden de San
tiago. Sr. D. de Conde. D. Sr. Garcia Alcaraz. D. Pedro Juan Pardo. D. Juan
Serruiera. D. Sr. Garcia de Caceres. D. Joseph Garcia de Caceres. D. Alonso Val-
derrama. D. Thomas de Ceran. Mateo. Mateo. D. Pedro Garcia. D. Domingo
Jauregui. Miguel Clemente Benca. Alvaro de los. Puntton. acordaron

Prosevn non bren. hecho. Por el Sr. D. de campo. D. Juan Miguel de Sneya
conexidor y Justicia mayor. de la ciudad de Murcia. Juez administrador
de los servicios de millones de su Reynado. fuesha enmencia acabose
de este mes de febrero año. Respondido del Sr. de Valencia el Sr.
de millones de la ciudad de Murcia. En queno bren. Por
Juez adm. de millones de la ciudad de Murcia. J. de su jurisdiccion
Sr. de Quiruga y conexas. Cavallero del orden de Calatrava. Sentil
hombre de la boca de su Mg. y Rel. perpetuo de la ciudad de Murcia de
cuyo nombramiento. se abticho Remision al teyuntamiento. Por el Sr.

combrant. de suerda
induados del orden
de millones de la ciudad

de la ciudad de Murcia. J. de su jurisdiccion
Sr. de Quiruga y conexas. Cavallero del orden de Calatrava. Sentil
hombre de la boca de su Mg. y Rel. perpetuo de la ciudad de Murcia de
cuyo nombramiento. se abticho Remision al teyuntamiento. Por el Sr.
de millones que por entan n. onia. noban a quize centos. de qual
fente Sr. de la fee h.

entahorden

Por el Sr. de la Cruz y Molina. de la orden de San
tiago. Sr. D. de Conde. D. Sr. Garcia Alcaraz. D. Pedro Juan Pardo. D. Juan
Serruiera. D. Sr. Garcia de Caceres. D. Joseph Garcia de Caceres. D. Alonso Val-
derrama. D. Thomas de Ceran. Mateo. Mateo. D. Pedro Garcia. D. Domingo
Jauregui. Miguel Clemente Benca. Alvaro de los. Puntton. acordaron
de la ciudad de Murcia. J. de su jurisdiccion
Sr. de Quiruga y conexas. Cavallero del orden de Calatrava. Sentil
hombre de la boca de su Mg. y Rel. perpetuo de la ciudad de Murcia de
cuyo nombramiento. se abticho Remision al teyuntamiento. Por el Sr.
de millones que por entan n. onia. noban a quize centos. de qual
fente Sr. de la fee h.

